

**ACTA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA AÑO 2011
CONCEJO MUNICIPAL COMUNA CURICÓ**

En Curicó, a 28 de junio del año 2011, en el Salón Municipal, siendo las 11:00 hrs. celebra la Vigésima Primera Sesión Extraordinaria el Concejo Municipal de la Comuna de Curicó, presidida por el Sr. Alcalde, don **HUGO REY MARTINEZ** y con la asistencia de los siguientes Concejales:

**SR. JAVIER MUÑOZ RIQUELME
SR. JAIME CANALES GONZÁLEZ
SR. MIGUEL A. LIMARDO RAMIREZ
SR. MARIO UNDURRAGA CASTELBLANCO
SR. LUIS ROJAS ZÚÑIGA
SR. ENRIQUE SOTO DONAIRE**

**SR. EUGENIO ROJAS GONZÁLEZ ; ABOGADO MUNICIPALIDAD DE CURICÓ
SRA. MARCELA CAMERON MAUREIRA ; ABOGADA CONCEJO MUNICIPAL
SRA. MARÍA OLGA ROJAS TREJOS ; ABOGADA REPRESENTANTE MUNICIPIO**

Además asisten, el Sr. Secretario Municipal y Ministro de Fe, don **JOSÉ GUILLERMO PIÉROLA PALMA**, el Sr. Secretario de Alcaldía, don **JOSÉ BENITO MUÑOZ CORDERO**.

Sala de Actas Concejo Municipal:

Transcripción y Redacción ; Srta. Cinthya Rivera Hernández

El Sr. Alcalde: En nombre de Dios se abre la sesión.

1. ACUERDO DE CONCEJO PARA TRANSIGIR EN AUTOS LABORALES RIT 89 – 11 Y 93 – 11 DEL JUZGADO DE LETRAS DE CURICÓ, CONTRA LA I. MUNICIPALIDAD DE CURICÓ

Abogada Representante del Municipio: Expresa que el planteamiento de la Municipalidad sería intentar, si es que el Concejo Municipal así lo aprueba, una transacción laboral que se llevaría a efecto en la audiencia preparatoria del 1º de agosto de 2011 en la cual la Municipalidad propondría a estos trabajadores efectuar un pago parcial en donde se efectúen concesiones recíprocas.

Abogada Representante de Funcionarios Municipales: Como señalaba la colega existen dos demandas que en la actualidad se constituyen en una sola, ya que se acumularon los juicios. Personalmente represento a 174 funcionarios y lo que se ha solicitado en la demanda es el pago de la denominada asignación municipal, que los trabajadores no sean obligados a reembolsar dinero alguno por este concepto por los periodos que ya se percibió dicho dinero y que se siga percibiendo de aquí en adelante y respecto del periodo que no se obtuvo, vale decir de noviembre del año 2010 hasta la fecha, lo que se demanda es el pago íntegro de todo ese periodo, pero también como plantea acá la colega en áreas de lograr un acuerdo en el juicio, existe disposición de parte de mis representados para renunciar a parte de estos periodos en los que no se ha percibido esta asignación y por lo tanto se podría renunciar a los meses de noviembre y diciembre de 2010 y obviamente con el pago de los periodos restantes y la percepción de aquí en adelante de esta asignación municipal.

Sr. Alcalde: En ese sentido nosotros como queríamos generar ese espacio de propuesta, siempre y cuando ellos estuvieran de acuerdo, que es lo que se nos está presentando hoy día porque no sabíamos que es lo que iba a pasar de aquí al juicio, o sea podríamos tomar el acuerdo que sería transigir, entonces Concejales yo no sé si quieren opinar al respecto.

Concejal Sr. Javier Muñoz: De conformidad a lo que habíamos conversado y considerando los antecedentes de mi parte esta la posibilidad de dar las facultades para transigir a nuestra abogada y tener un acuerdo que sea satisfactorio para los trabajadores y para la Municipalidad en un tema que ya se viene arrastrando largamente y que seguramente esto va a permitir dar tranquilidad a un número importante de trabajadores de nuestro municipio y por consiguiente creo absolutamente necesario y razonable que aprobemos esta propuesta para transigir de conformidad a los parámetros que acá se han establecido.

Concejal Sr. Enrique Soto: En los mismos términos que plantea el Concejal Muñoz, de acuerdo a los antecedentes que nos ha dado la abogada que está representando a la Municipalidad, de acuerdo también al trámite de la Contraloría que señala la facultad de transigir previo acuerdo del Concejo Municipal, todos estamos de acuerdo también lo hemos visto en la reunión de trabajo para llegar a este acuerdo con la finalidad de solucionar este problema que nos han planteado los funcionarios municipales, ahora de acuerdo a lo que usted había señalado en la reunión de trabajo hay disponibilidad presupuestaria para cancelar en caso de llegar acuerdo, lo que le solicitaría es que no fuera en cuotas sino que fuera de una vez desde enero a julio de acuerdo a lo que ellos están ofreciendo como concesión.

Concejal Sr. Mario Undurraga: No compartiendo en un 100% la transacción, en el sentido que ellos están perdiendo dos meses y este es un derecho laboral

adquirido, ellos ganaban 100 y por el cambio de la ley empezaron a ganar 80 y ahora este incremento era para que volvieran a ganar los mismos 100, entonces es un derecho adquirido y es para que no perdieran los recursos ni ingresos, en las empresas privadas las imposiciones siempre han sido cargo del empleador entonces había algo que no concordaba les bajaron el sueldo en algún minuto volvieron a la realidad, yo creo que la idea es hacer justicia a la brevedad y que si el presupuesto está no tiene sentido hacerlo en cuotas.

Concejal Sr. Jaime Canales: Yo me sumo a las palabras de los colegas, creo que esta demás seguir hablando, cuente con nuestro apoyo y que es importante que no sea en cuotas.

Concejal Sr. Luis Rojas: Yo también quiero sumarme a las palabras de los colegas en el sentido de que esto ha sido un tema bastante importante no solamente para los trabajadores sino que para todos, en ese sentido cuando se habla que hay dictamen de la contraloría con respecto de este tema que es muy importante además lo que se expresó acá de que está la voluntad del Alcalde y del Concejo de llegar a una transacción me parece muy positivo además de eso de que la Corte de Apelaciones revocó, yo creo que es bueno cortar ese tema y que aquí tiene que terminar de la forma que se está terminando y buscar un acuerdo que queden conforme ambas partes y así empezar a cancelar lo que por ley les corresponde, así que me parece muy bien esto y que se termine lo antes posible antes del 1º de agosto y que por lo menos tener la claridad suficiente de cómo va a quedar redactado este acuerdo que es muy importante porque aquí tiene que haber un tema preciso y claro respecto al tema.

Concejal Sr. Miguel Ángel Limardo: ha sido un camino difícil sin duda y las complicaciones engrandecen a las personas y a las instituciones, las dificultades no son ajenas al desempeño humano, pero la fortaleza y la grandeza de las personas e instituciones nace cuando hay tropiezos y existe la capacidad de levantarse, el camino tenemos que hacerlo juntos en el municipio no existen unos y otros, somos todos municipales algunos por elección comunal que estamos de paso y otros permanente que hacen el municipio, al menos éste Concejal tiene muy claro que sin nosotros también funciona la municipalidad, donde queda demostrada la eficiencia de los funcionarios municipales, entonces este tropiezo en el camino quisiera interpretarlo como una prueba de la fortaleza humana que nos permita realizar nuestras gestiones con una forma de que existe una forma no distinta pero a lo menos como que existe un lado bondadoso de todos los sectores municipales, necesitamos hacer la vida municipal grata, productiva y eficiente y en la medida que somos capaces de entendernos de conversamos creo que ciertamente vamos a lograr hacer más gratas nuestra comuna, eso es lo que todos queremos no solamente los elegidos por votación popular sino que los que han estado en el servicio público de manera permanente, y por eso me alegro mucho porque creo que hemos llegado al final de un problema y al inicio de un camino.

Sr. Alcalde: Ahora que ha hablado todo el Concejo Municipal quiero decir que la materia que nos está convocando en este momento, bueno ustedes planteándose dentro de ustedes mismos cuales podrían ser los caminos para poder transigir en esta causa, a nosotros como Municipalidad nos interesa no tener tantos juicios, la idea es ir acabando con los juicios lo más rápidamente, se han señalado varias variables en sus puntos de fundamentación de los que perciben el desarrollo del juicio de la Municipalidad de Curicó, y la propuesta es que este juicio tiene la idea de transigir entorno a lo que se ha planteado acá en el Concejo Municipal, la idea es ir incorporando si podemos cancelar todo de un viaje y por supuesto no ofrecer a los funcionarios el pago de los meses de noviembre y diciembre del año 2010, el resto yo creo que como ustedes lo señalan podemos en cierto sentido llegar a un acuerdo en común pero considero, que los meses de noviembre y diciembre, se está de acuerdo en general en que los funcionarios pierdan en ese sentido, por lo tanto la propuesta a desarrollar en este caso es que se tome el Acuerdo de Concejo para transigir en autos laborales RIT 89-11 Y 93-11 del Juzgado de Letras de Curicó, contra la Municipalidad de

Curicó y no cancelar de todo lo que se está solicitando los meses de noviembre y diciembre de 2010. ¿Estamos de acuerdo?

Sr. Alcalde: Yo me voy a abstener sin perjuicio de reconocer el trabajo de los funcionarios; mi votación se funda por el hecho de que soy Jefe de Servicio y eventualmente en algún momento voy a tener que responder a las consultas y por lo que si apruebo esto me inhabilita para poder contestar o responder al municipio.

Aprobado.

**ACUERDO N° 156-2011
CONCEJO MUNICIPAL DE CURICÓ**

APRUEBA TRANSIGIR JUDICIAL Y/O EXTRAJUDICIALMENTE EN AUTOS LABORALES RIT 89-11 Y 93-11 ANTE EL JUZGADO DE LETRAS DEL TRABAJO DE CURICÓ

El Secretario Municipal que suscribe, viene en certificar que el H. Concejo Municipal en su Sesión Extraordinaria realizada con fecha 28 de junio del año 2011, procedió en uso de sus facultades privativas legales, aprobar por la mayoría de sus integrantes en ejercicio, Transigir Judicial y/o Extrajudicialmente en autos sobre declaración de derechos laborales en procedimiento ordinario, RIT 89-11 y 93-11 del Juzgado de Letras del Trabajo de Curicó.

Concurren con su voto favorable los Concejales:

Sr. Javier Muñoz Riquelme
Sr. Jaime Canales González
Sr. Miguel A. Limardo Ramírez
Sr. Mario Undurraga Castelblanco
Sr. Luis Rojas Zúñiga
Sr. Enrique Soto Donaire

Se abstiene el Sr. Alcalde don Hugo Rey Martínez.

Siendo las 11.45 hrs., se levanta la sesión.

**HUGO REY MARTINEZ
A L C A L D E**

**JOSÉ GUILLERMO PIÉROLA PALMA
SECRETARIO MUNICIPAL**

HRM/JGPP/crh

Distribución:

- Sr. Alcalde
- Sres. Concejales
- Secretaría Municipal
- Dirección Control Interno
- Dirección Jurídica Municipal
- Sala de Actas Concejo Municipal

- La presente acta fue realizada en base al casete N°2.968


JOSÉ GUILLERMO PIEROLA PALMA
SECRETARIO MUNICIPAL




HUGO REY MARTINEZ
ALCALDE

HRM/JGPP/crh

Distribución:

- Sr. Alcalde
- Sres. Concejales
- Secretaría Municipal
- Dirección Control Interno
- Dirección Jurídica Municipal
- Sala de Actas Concejo Municipal

- La presente acta fue realizada en base al casete N°2.968